



## ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O REINICIO DE CONTRATO Y/O CONVENIO

### ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

**Nro. IP-CO-017-2025**

**NATALIA MAZO BALBIN**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1042773044 expedida en Yarumal, en calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - Edenorte, obrando como supervisor del contrato **Nro. IP-CO-017-2025** por una parte y por la otra, otra, **CONVIÁS S.A.S.** sociedad debidamente constituida, identificada con NIT **811.009.579 - 5** y representada legalmente por el señor **GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.562.644 de Envigado, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, en ejercicio de la autonomía de las partes contratantes, las mismas podrán convenir la suspensión del contrato de Consultoría, fijando las reglas por las cuales procederán las mismas teniendo en cuenta las disposiciones referidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013; **hemos convenido suspender a partir del 20 de noviembre de 2025, la ejecución del Contrato de Obra, Nro. IP-CO-012-2025**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARE, YOLOMBÓ, YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA.”**, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Que el día 3 de junio de 2025 se suscribió el contrato de obra **Nro. IP-CO-017-2025**, cuyo plazo se pactó por nueve (9) meses. Inicialmente.
- Que, mediante OTROSÍ, Nro. 02, fechado el día 17 de julio del 2025, se realizó Modificación al plazo del contrato **Nro. IP-CO-017-2025**, después de solicitud del Contratista, quedando de la siguiente forma: El plazo de la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, desde la suscripción del acta de inicio.
- Que mediante oficio realizado el 17 de noviembre de 2025, se el contratista Manifiesta lo siguiente:





OF-INTER-015

Marinilla - Antioquia, 17 de noviembre de 2025

Señores  
**EDENORTE**  
**Estefanía Goez**  
Supervisora

**Asunto:** Solicitud de suspensión - Contrato de obra IP-CO-017 2025

Cordial saludo, después de recibir la solicitud del contratista de obra de suspender el contrato de obra IP-CO-017 2025, se remite al contratante para aprobar dicha solicitud por los motivos que se exponen a continuación:

*Teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato finaliza el 24 de noviembre del presente año, y considerando los avances y las condiciones de ejecución, solicitamos respetuosamente que el contrato en mención sea suspendido por sesenta (60) días calendario, días que empezaran a regir desde la fecha de aprobación de esta solicitud. Solicitud que se hace necesaria presentarla debido a los constantes eventos de lluvias presentadas en los diferentes municipios donde se desarrolla el contrato, lluvias que han dificultado el acceso del personal y el transporte de materiales hacia las zonas rurales, especialmente en el municipio de Yolombó, donde la mayoría de las vías son trochas y se encuentran en mal estado. De igual forma, los municipios de Yondó y Puerto Nare se han visto afectados, ya que la consecución y transporte de materiales como madera y agregados se realizan desde zonas apartadas y de difícil acceso. En el municipio de Yondó, en el barrio 25 de enero que cuenta con 33 beneficiarios del proyecto, no cuenta con calles pavimentadas ni sistema de alcantarillado pluvial, por lo cual las calles tienden a estar inundadas los días de lluvia lo que retrasa el ingreso tanto del personal como de los materiales como se ve en las imágenes adjuntas. En mérito de lo expuesto, se agradece la atención a la presente y se solicita la expedición de la aprobación correspondiente a la mayor brevedad, dado que el plazo contractual vigente se encuentra próximo a su vencimiento.*

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

**STEFFANIE SOTO GIRALDO**  
Directora Interventoría

Anexo: Solicitud suspensión Convias





**EDENORTE**

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia



**CONVÍAS S.A.S**  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES  
NIT: 811.009.579-5



**Envigado, 18 de noviembre de 2025**

**SEÑORES**  
CUBIK  
Interventoría

**Asunto:** Solicitud de suspensión contrato IP-CO-017-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos formalmente la **suspensión del contrato IP-CO-017-2025**, cuyo objeto es la *“Construcción de vivienda nueva urbana y rural en los municipios de Puerto Nare, Yolombó y Yondó, Antioquia, en concordancia con el contrato de cesión del contrato interadministrativo de administración delegada N.º 134–2023 celebrado entre la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y el municipio de Yondó – Antioquia”*.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de **cinco (5) meses y quince (15) días**, según lo establecido en el Otrosí N.º 002, plazo que empezó a contarse desde la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con el objeto contractual, se ejecuta la construcción de viviendas urbanas y rurales distribuidas de la siguiente manera:

- 25 viviendas rurales en el municipio de **Yolombó**
- 37 viviendas urbanas en el municipio de **Yondó**
- 30 viviendas urbanas en el municipio de **Puerto Nare**

A la fecha, el avance físico de obra es el siguiente:

- **Yolombó:** 17 viviendas intervenidas
- **Puerto Nare:** 29 viviendas intervenidas
- **Yondó:** 33 viviendas intervenidas



---

**Transversal 31 Sur No. 32 B- 20. Teléfono: 276 19 60 Fax: 276 58 76**

**[convias@une.net.co](mailto:convias@une.net.co)**

**Envigado – Antioquia**



311 332 56 23



Calle 20#20 -05  
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



**EDENORTE**

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia



**CONVIAS S.A.S**

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

NIT: 811.009.579-5



Teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato finaliza el **24 de noviembre del presente año**, y considerando los avances y las condiciones de ejecución, solicitamos respetuosamente que el contrato en mención sea suspendido por **sesenta (60) días calendario**, días que empezaran a regir desde la fecha de aprobación de esta solicitud.

Solicitud que se hace necesaria presentarla debido a los constantes eventos de lluvias presentadas en los diferentes municipios donde se desarrolla el contrato, lluvias que han dificultado el acceso del personal y el transporte de materiales hacia las zonas rurales, especialmente en el municipio de Yolombó, donde la mayoría de las vías son trochas y se encuentran en mal estado. De igual forma, los municipios de Yondó y Puerto Nare se han visto afectados, ya que la consecución y transporte de materiales como madera y agregados se realizan desde zonas apartadas y de difícil acceso.

En el municipio de Yondó, en el barrio 25 de enero que cuenta con 33 beneficiarios del proyecto, no cuenta con calles pavimentadas ni sistema de alcantarillado pluvial, por lo cual las calles tienden a estar inundadas los días de lluvia lo que retrasa el ingreso tanto del personal como de los materiales como se ve en las imágenes adjuntas.

En mérito de lo expuesto, se agradece la atención a la presente y se solicita la expedición de la aprobación correspondiente a la mayor brevedad, dado que el plazo contractual vigente se encuentra próximo a su vencimiento.

Se anexa cuadro de lluvias.

Atentamente,

**SEBASTIAN SANCHEZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRA**  
**CONVIAS S.A.S.**



311 332 56 23



Calle 20#20 -05  
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



- Que, así las cosas, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, procede a realizar SUSPENSIÓN, al contrato, **Nro. IP-CO-017-2025**, en común acuerdo con, **CONVÍAS S.A.S.** sociedad debidamente constituida, identificada con NIT **811.009.579 - 5** y representada legalmente por el señor **GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO**, **identificado** con cédula de ciudadanía No 98.562.644 de Envigado. **a partir del 20 de noviembre de 2025**
- Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE.
- Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.
- 

Para constancia se firma en Yarumal Antioquia a los 20 días del mes de noviembre del 2025,

**NATALIA MAZO BALBÍN**  
Gerente General  
**CONVÍAS S.A.S.**

**GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO**  
Representante Legal  
**CONVÍAS S.A.S.**

Proyectó: Irian Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas</i>		

